

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento Nº 876 de fecha 13.03.20, que llama Propuesta Pública denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ESPECIALES AYUDA SOCIAL"**
4. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 09.04.2020.-
- 5.- Decreto Exento Nº 1133, de fecha 13/04/2020, que declara desierta la Licitación Pública Nº 3838-31-L120.-
- 6.- Decreto Exento Nº 1312, de fecha 29/04/2020, que llama a Propuesta Pública.-
- 7.- Acta Evaluación Técnica Licitación Pública Nº 3838-45-L120, de fecha 22/05/2020.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Convenio de Suministro por la Adquisición de Alimentos Especiales, para efectuar Ayuda Social en la comuna de Santa Cruz.-
2. El Proyecto se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.24.01.007.001.004.-

EXENTO Nº 01517.-

DECRETO

1. **ADJÚQUESE**, la Propuesta Publica (3838-45-L120), del proyecto denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ESPECIALES AYUDA SOCIAL"**, a la empresa **COMERCIAL INTERMÉDICA LTDA.**, Rut Nº **76.205.137-0**. Por la suma de \$ **2.500.000 (Dos Millones Quinientos mil pesos.)**, con domicilio comercial en calle Rengo Nº 1199, ciudad de Concepción.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C. c.:
- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)
-----/